

# Resultados de los indicadores de permanencia financiera de empresas promotoras de salud (EPS) a marzo de 2023

Elaborado por:  
**Juan Guillermo  
Cuadros Ruiz<sup>1</sup>**

## Introducción

Una vez realizada la revisión más reciente de los indicadores financieros de permanencia, publicados por la Superintendencia Nacional de Salud<sup>1</sup> y consolidados a marzo 30 de 2023 en el caso del régimen de inversión que respalda la reserva técnica, del capital mínimo y el patrimonio adecuado (margen de solvencia), en el marco de los Decretos 2702 de 2014, 780 y 2117 de 2016, 718 de 2017, 1683 y 1424 de 2019, 1811 de 2020 y 1341 de 2021, podemos observar que dicho cumplimiento se puede analizar bajo dos criterios o escenarios:

1. Las Empresas Promotoras de Salud (EPS) que a 30 de marzo de 2023 y por regímenes presentan *cuantitativamente superávit o déficit acumulado* en el indicador de “Patrimonio

Adecuado”, desde la implementación del Decreto 2702 de 2014 y a partir de la línea de base a junio 30 de 2015.

2. Las EPS que *cumplen cualitativamente* los indicadores a 30 de marzo de 2023 (“Capital Mínimo”, “Patrimonio Adecuado” y “Régimen de Inversión de la Reserva Técnica”).

A continuación, se presentan los *datos generales* del análisis descriptivo a marzo 30 de 2023:

- Número de EPS evaluadas Régimen Contributivo: 12.
- Número de EPS evaluadas Régimen Subsidiado: 10.
- Número de EPS evaluadas Ambos regímenes: 3.
- Total de EPS evaluadas: 25.
- Defecto acumulado en el “Patrimonio Adecuado” a marzo 30 de 2023 de la totalidad de EPS “deficitarias” evaluadas, desde la implementación del Decreto: \$4,9 billones aproximados, frente al año base 2015 (\$5,3 billones); disminución del “Defecto Patrimonial” en más de \$ 388 mil millones de pesos (gráfico 1).

<sup>1</sup> Miembro del Área de investigación y proyectos de la ACHC. Administrador de Empresas por la Universidad Nacional de Colombia. Maestría en MBA por la Universidad Nacional de Colombia.

<sup>2</sup> Para mayor información, consúltense los informe de evaluación y cumplimiento en [https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/SupervisionRiesgos/EstadisticasEPSRegimenContributivo/INFORME%20DE%20EVALUACION%20DE%20LOS%20INDICADORES%20DE%20CM%20PA%20Y%20RI%20-MARZO%20DE%202023%20V1%20\(1\).pdf](https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/SupervisionRiesgos/EstadisticasEPSRegimenContributivo/INFORME%20DE%20EVALUACION%20DE%20LOS%20INDICADORES%20DE%20CM%20PA%20Y%20RI%20-MARZO%20DE%202023%20V1%20(1).pdf)



# 2023, un año de expansión y crecimiento para la compañía Vitalis

**Gracias al incremento en su capacidad productiva, a la mejora continua en los procesos de análisis físico químico y microbiológico, la optimización de su fuerza comercial y a su logística de distribución, la compañía Vitalis sigue consolidándose en el país como líder en medicamentos inyectables estériles, pero además continúa creciendo con pasos firmes a nivel internacional.**

Con una historia de más de 45 años, el laboratorio Vitalis, nacido en Colombia, y experto en la fabricación y comercialización de medicamentos inyectables, hoy se destaca como líder del sector a nivel nacional, ámbito en el cual aporta un 30% de la producción de unidades de medicamentos inyectables genéricos, equivalentes a 140 millones de unidades al año.

Mediante este mismo impulso, la compañía rompe fronteras como un relevante actor en la industria farmacéutica mundial, gracias a sus 7 plantas de producción en Colombia, México y Chile, y su presencia en 20 países de Latinoamérica, Asia y África.

Para el caso de Colombia, Esteban

Lizarazo, CEO de Vitalis asegura: *"Hemos aumentado nuestra capacidad de producción, conscientes de los desafíos en la seguridad farmacéutica que tiene el mundo y en particular Latinoamérica; por esto, invertimos en la compra de maquinaria para la producción de productos liofilizados y ampollas, reafirmando nuestro compromiso con la salud"*.

En el 2023 la compañía expande sus metas en sostenibilidad, innovando con la apertura de su PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) bajo una implementación propia que logra eliminar la gran mayoría de los contaminantes; además, hoy cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental certificado, así como la activación de proyectos voluntarios entre los cuales se encuentran la siembra de árboles, el aprovechamiento de residuos, un plan piloto de infraestructura fotovoltaica, y un proyecto de economía circular del agua, en línea con su compromiso de lograr la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, que planea bajar hasta en un 70% para el 2025.

Buscando mantener el bienestar de sus más de 1.500 colaboradores, Vitalis trabaja arduamente aplicando

buenas prácticas frente a aspectos como la seguridad y salud en el trabajo, la justa remuneración, horarios laborales, libertad de asociación y la lucha contra la discriminación, encaminando sus esfuerzos en la certificación SA8000.

*"Es nuestro compromiso y deber producir medicamentos que salvan vidas, trabajar genuinamente con elevar los estándares de atención segura y buscar la cooperación entre la industria farmacéutica y la comunidad médica en general para promover medicamentos más seguros al servicio de los pacientes, bajo nuestro propósito superior de brindar salud y calidad de vida a las personas, mediante medicamentos estériles, seguros y eficaces"*, afirma su CEO.

Vitalis, Plantas de producción sanas, seguras y sostenibles.





## Cifras del sector

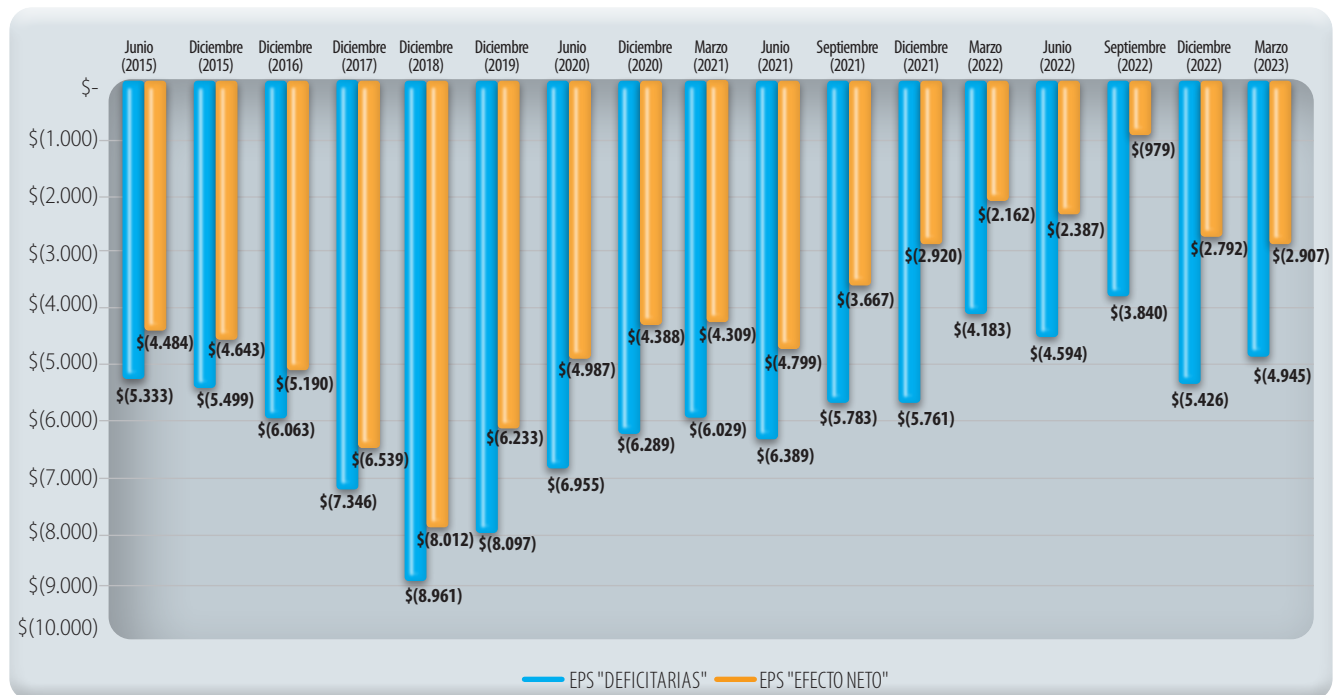
- Defecto acumulado en el "Patrimonio Adecuado" de EPS "deficitarias" a marzo 30 de 2023 por regímenes (gráfico 2):
  - EPS del régimen contributivo: \$2,3 billones frente al año base 2015 (\$2,3 billones).
  - EPS del régimen Subsidiado: \$2,6 billones frente al año base 2015 (\$2,0 billones).
  - EPS de ambos Regímenes: sin déficit frente al año base 2015 (\$1,0 billones).
- Defecto acumulado en el "Patrimonio Adecuado" a marzo 30 de 2023 de la totalidad de EPS "Efecto neto"<sup>3</sup> evaluadas, desde la implementación

del Decreto: \$2,9 billones aproximados, frente al año base 2015 (\$4,5 billones); reducción del "Defecto Patrimonial" en más de \$1,5 billones de pesos aproximados (gráfico 1).

- Defecto acumulado en el "Patrimonio Adecuado" de EPS "Efecto neto" a marzo 30 de 2023 por regímenes (gráfico 2):
  - EPS Contributivo: \$ 836 millones frente al año base 2015 (\$1,6 billones).
  - EPS Subsidiado: \$ 2.5 billones frente al año base 2015 (\$1,9 billones).
  - EPS Ambos Regímenes: \$ 399 millones frente al año base 2015 (\$1,0 billones).

<sup>3</sup> Diferencia del *Patrimonio Adecuado* entre EPS superavitarias y deficitarias.

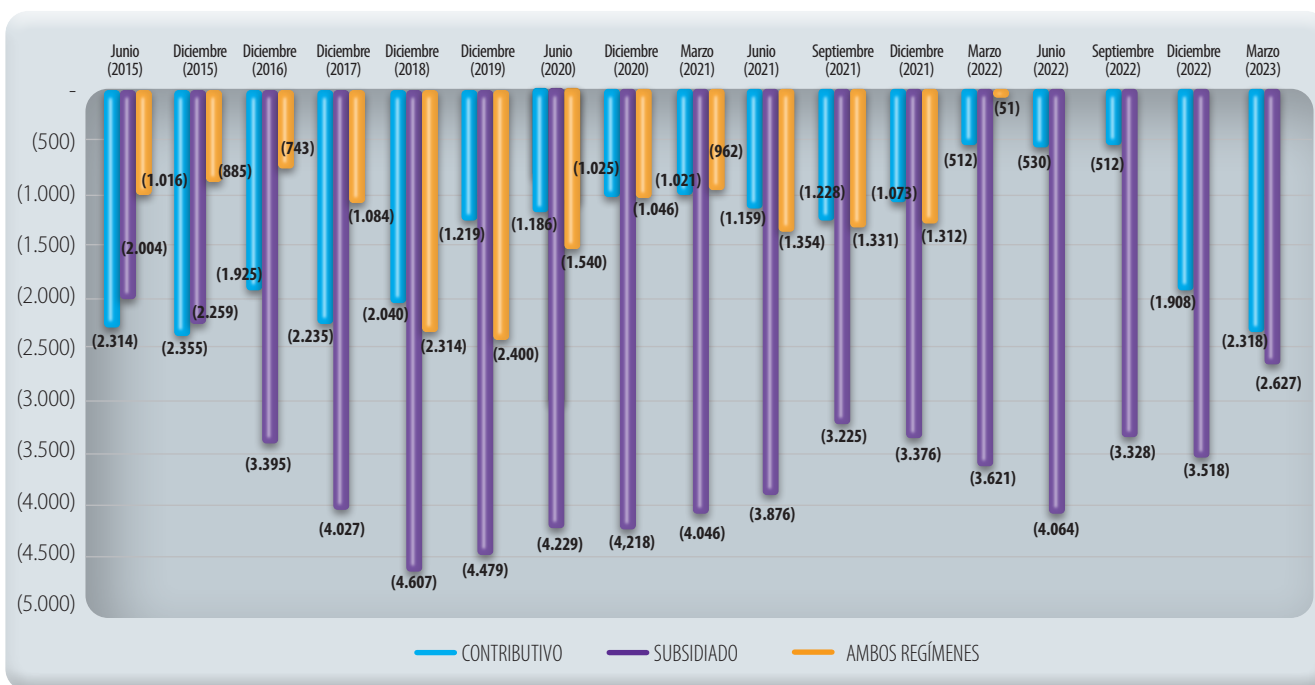
**Gráfico 1. Seguimiento al resultado del Patrimonio Adecuado (cifras en miles de millones) tanto de EPS "deficitarias" como efecto "neto" (superavitarias y deficitarias), periodo junio 2015 a marzo 2023**



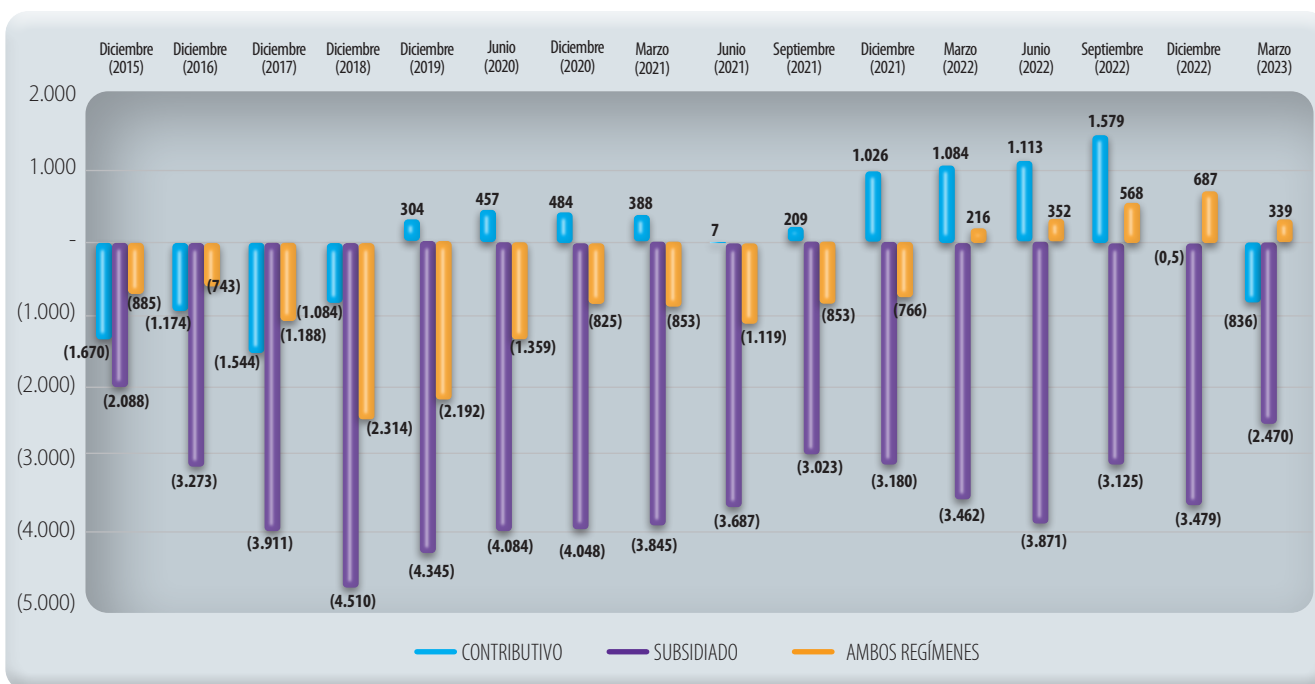
**Fuente:** Recopilación de la ACHC a partir de la información de Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud. Consultar documentos "Informe de seguimiento indicadores financieros de permanencia para EPS".

Gráfico 2. Seguimiento al resultado del Patrimonio Adecuado (cifras en miles de millones) por regímenes tanto de EPS “deficitarias” como efecto “neto” (superavitarias y deficitarias), periodo junio 2015 a marzo 2023

PANEL EPS DEFICITARIAS



PANEL EPS EFECTO NETO



Fuente: Recopilación de la ACHC a partir de la información de Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud. Para consultar documentos, véase “Informe de seguimiento indicadores financieros de permanencia para EPS”.



**Se observa una mayor problemática para las EPS del subsidiado (\$ 2.6 billones de pesos de déficit) a marzo de 2023, aunque el régimen contributivo también presenta defectos significativos del margen de solvencia considerables y por encima de los \$ 2.3 billones de pesos.**

### Análisis descriptivo

Hablando del análisis cuantitativo, el mayor defecto patrimonial del margen de solvencia (tanto de las EPS “deficitarias” como del “efecto neto”) se presentó en el corte a diciembre de 2018 (más de \$8 billones de pesos) y para marzo de 2023 los defectos se sitúan por debajo de los niveles del inicio del Decreto 2702, es decir, en el corte de inicio de medición a junio de 2015, lo que implica que no se ha podido presentar un avance significativo en este aspecto, lo que evidencia la problemática en la habilitación financiera de las EPS y el incumplimiento de los estándares mínimos establecidos para el conjunto global de aseguradoras. Esto se suma a que durante este periodo se liquidaron EPS de gran envergadura que, hasta su funcionamiento, presentaban grandes defectos de su patrimonio adecuado e incumplimiento de

los tres indicadores evaluados, como es el caso de Cafesalud, Emdisalud, Medimás, Coomeva, entre otras (a la fecha se presentan 18 liquidaciones en el periodo<sup>4</sup> de vigencia del Decreto 2702), por lo que el mejoramiento de la situación podría deberse a una situación artificial por eliminación, y no por un mejoramiento real y estructural de la situación financiera de las EPS.

Adicionalmente, hay que mencionar que, para el periodo de marzo de 2023, tres EPS (Asmet, EPM y Capresoca) no realizaron el reporte de los archivos tipo “Condiciones Financieras”, como menciona la Supersalud en su reporte. Por lo anterior, el defecto patrimonial para este periodo puede estar “subestimado”.

Por otra parte, y en relación con el defecto evidenciado por regímenes de afiliación, se observa una mayor problemática para las EPS del subsidiado (\$ 2.6 billones de pesos de déficit) a marzo de 2023, aunque el régimen contributivo también presenta defectos significativos del margen de solvencia considerables y por encima de los \$ 2.3 billones de pesos (para las EPS “deficitarias”), siendo igualmente el corte a diciembre de 2018 el de mayor inconveniente financiero para estas empresas.

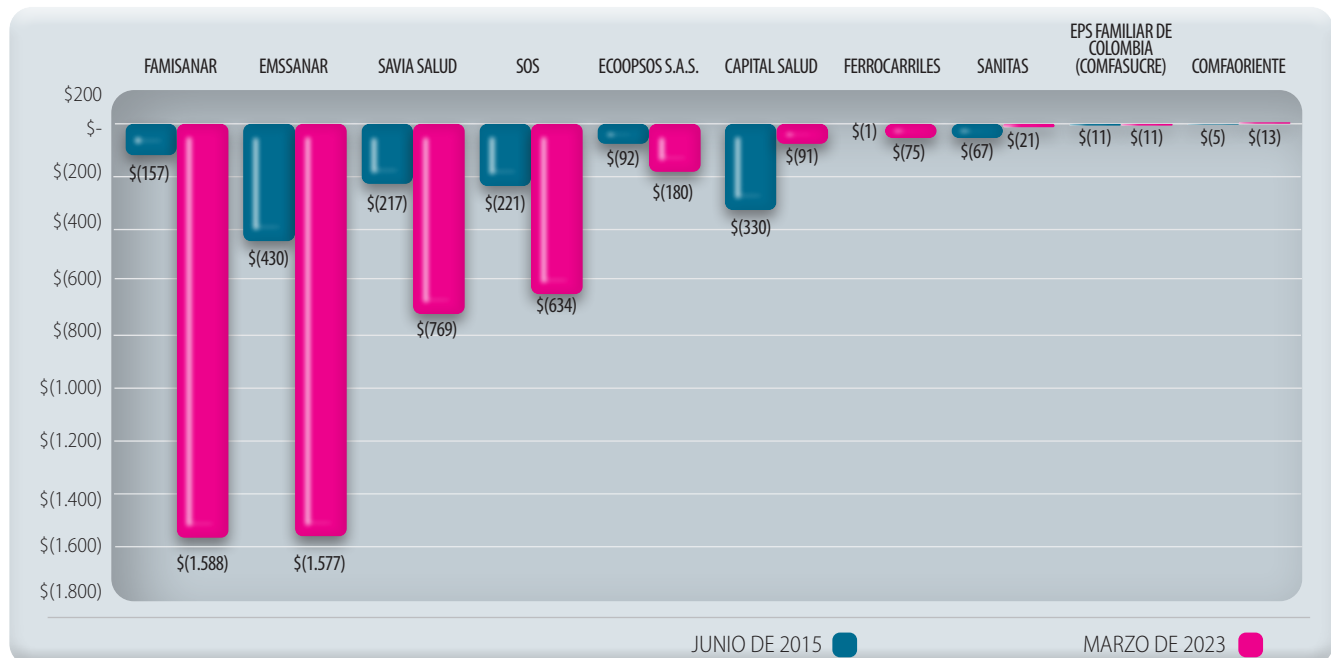
Al analizar el defecto del patrimonial para las diez principales EPS del régimen contributivo y subsidiado, encontramos que únicamente Capital

<sup>4</sup> Desde 2019 se han liquidado 13 EPS, aunada a las liquidaciones posteriores de ECOOP-SOS ESS, COMFAMILIAR GUAJIRA, COMFAMILIAR HUILA, CONVIDA y MEDIMÁS EPS SAS. Ver nota de prensa sombras sobre futuro de la salud en: <https://www.portafolio.co/economia/desde-2019-se-han-liquidado-13-eps-sombras-sobre-futuro-de-la-salud-561286>

Salud EPS y Sanitas, al 30 de marzo de 2022, habían logrado disminuir el margen del defecto, como se muestra en el gráfico 3. Por otro lado, se observan los casos extremos presen-

tados por Famisanar y Emssanar, que presentan déficits de más de \$1,5 billones de pesos, teniendo cada una 3 y 1,9 millones de afiliados, respectivamente.

**Gráfico 3. 10 principales EPS con mayor defecto Patrimonio Adecuado**  
(Cifras en miles de millones), periodo junio 2015 vs. marzo 2023



**Fuente:** Recopilación de la ACHC a partir de la información de Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud. Para consultar documentos, véase “Informe seguimiento indicadores financieros de permanencia para EPS”.

A continuación, se presenta el análisis cualitativo de las EPS que a la fecha cumplen a cabalidad los indicadores de “Capital Mínimo”, “Patrimonio Adecuado” y “Régimen de Inversión de la Reserva Técnica” a marzo 30 de 2023.

En el cuadro 1 se puede observar que, con base en el cumplimiento de los tres indicadores de permanencia y habilitación financiera de EPS (capital mínimo, patrimonio adecuado y régimen de inversión

de la reserva técnica), tan solo ocho empresas cumplen a cabalidad dichos estándares; es decir, el 32% de los 25 evaluados. Finalmente, el 71,4% de la población colombiana (más de 34 millones de habitantes) estaba afiliado durante el mes de marzo a una EPS que incumplía alguno de los parámetros financieros establecidos, resaltando la crítica situación que se registra en el régimen subsidiado, donde solo dos de diez empresas evaluadas logran el cumplimiento total.

**Cuadro 1. Evolución Capital Mínimo, Patrimonio Adecuado y Régimen de Inversión de la Reserva Técnica por regímenes y número de afiliados EPS a marzo 2023**

RÉGIMEN	CÓDIGO	EPS	AFILIADOS A MARZO DE 2023	CUMPLIMIENTO INDICADOR CAPITAL MÍNIMO	CUMPLIMIENTO INDICADOR PATRIMONIO ADECUADO	CUMPLIMIENTO RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	TOTAL CUMPLIMIENTO (A CABALIDAD 3 INDICADORES) A MARZO 2023
				MARZO 2023	MARZO 2023	MARZO 2023	
CONTRIBUTIVO	EPS005	SANITAS	5.740.383	SI	NO	SI	5 DE 13 EPS (41,7%)
	EPS010	SURA	5.231.345	SI	SI	SI	
	EPS002	SALUD TOTAL	4.580.343	SI	SI	SI	
	EPS017	FAMISANAR	3.037.725	NO	NO	NO	
	EPS008	COMPENSAR	2.156.461	SI	SI	NO	
	EPS018	SOS	753.125	NO	NO	NO	
	EPS012	COMFENALCO VALLE	295.662	SI	SI	NO	
	EPS001	ALIZANSALUD	247.020	SI	SI	SI	
	EPS046	FUNDACION SALUD MIA	57.223	SI	SI	SI	
	EAS027	FERROCARRILES	32.183	NO	NO	NO	
	EAS016	EPM	7.635	NO	NO	NO	
	EPS047	SALUD BOLIVAR EPS	768	SI	SI	SI	
<b>TOTAL AFILIADOS</b>			<b>22.139.873</b>				
SUBSIDIADO	ESS062	ASMET S.A.S.	2.019.059	NO	NO	NO	2 DE 10 EPS (20,0%)
	ESS118	EMSSANAR	1.88.928	NO	NO	NO	
	EPSS40	SAVIA SALUD	1.687.679	NO	NO	NO	
	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	1.531.594	SI	SI	NO	
	EPSS34	CAPITAL SALUD	1.181.199	SI	NO	NO	
	ESS091	ECOOPSOS SAS	355.032	NO	NO	NO	
	CCF049	COMFAORIENTE	234.756	SI	SI	NO	
	CCF033	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA (COMFASUCRE)	224.756	SI	SI	SI	
	EPS025	CAPRESOCA	177.631	NO	NO	NO	
	CCF102	COMFACHOCÓ	171.827	SI	SI	SI	
<b>TOTAL AFILIADOS</b>			<b>9.471.952</b>				
CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO	EPS037 - EPSS041	NUEVA EPS	10.164.404	SI	SI	NO	1 DE 10 EPS (33,3%)
	EPS042 - ESSC024	COOSALUD ESS	3.369.067	SI	SI	SI	
	EPS048 - ESSC07	MUTUAL SER	2.583.192	SI	SI	NO	
<b>TOTAL AFILIADOS</b>			<b>16.116.663</b>				
<b>TOTAL AFILIADOS CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO</b>			<b>47.728.488</b>				

**POBLACIÓN A MARZO DE 2023**

Cumplimiento TOTAL o incumplimiento de alguno de los "tres" parámetros (capital mínimo, patrimonio adecuado y régimen de inversión de la reserva técnica)	Nº DE EPS
13.635.329	28,6% 8
34.093.159	71,4% 17

**Fuente:** ACHC a partir de la información de Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud. La información de afiliados incluye la movilidad y, adicionalmente, no se incluyen las EPS-indígenas según la normativa vigente. Para consultar el resultado de los indicadores de dichas EPS véase [https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/SupervisionRiesgos/EstadisticasEPSRegimenContributivo/INFORME%20DE%20EVALUACION%20DE%20LOS%20INDICADORES%20DE%20CM%20PA%20Y%20RI%20-MARZO%20DE%202023%20V1%20\(1\).pdf](https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/SupervisionRiesgos/EstadisticasEPSRegimenContributivo/INFORME%20DE%20EVALUACION%20DE%20LOS%20INDICADORES%20DE%20CM%20PA%20Y%20RI%20-MARZO%20DE%202023%20V1%20(1).pdf)



## Conclusiones

Como se pudo observar en el análisis descriptivo realizado (defecto de más de \$4,9 billones o de \$2,9 billones dependiendo de si se toma el de EPS deficitarias o efecto neto), si bien es cierto que el Decreto 2702 de 2014 estipula que la presencia del defecto patrimonial no implicaba, en sí misma, incumplimientos en el indicador, dada la transitoriedad que normativamente figuraba establecida para el cierre de dicho defecto y en los plazos señalados<sup>5</sup>, la situación se ha vuelto crítica, y más aún cuando la misma reglamentación ha permitido prorrogar en el trascurso del tiempo (siete años, inicialmente pactados por el Decreto, y hasta de diez años, luego de la modificatoria del Decreto 2117 de 2016) el cumplimiento de los estándares definidos, de donde se observa con gran preocupación un deterioro de la situación global, especialmente en el régimen subsidiado.

Detallando la situación a marzo de 2023, el régimen subsidiado presenta dos EPS que cumplen a cabalidad los indicadores de permanencia; en el contributivo, únicamente cinco de doce y, en ambos regímenes, para las EPS que cuentan con la doble habilitación, solo una de tres. Lo anterior tiene lugar sin contar que, a la fecha de elaboración del presente análisis (junio de 2023), se habían liquidado en los últimos cuatro años 18 EPS<sup>6</sup> (es decir, cerca de 4,5 por año). Esto permite anotar que la situación podría ser aún más crítica con base en los defectos patrimoniales de las entidades que actualmente se encuentran en operación; además, para el último periodo evaluado, el defecto patrimonial podría estar “subestimado” por tres EPS (Asmet, EPM y Capresoca) que no reportaron información al ente de control y vigilancia.

**El régimen subsidiado presenta dos EPS que cumplen a cabalidad los indicadores de permanencia; en el contributivo, únicamente cinco de doce y, en ambos regímenes, para las EPS que cuentan con la doble habilitación, solo una de tres.**

Es menester indicar también que, dada la normativa aplicable en cuanto a las EPS que en el último tiempo se han acogido a los programas de reorganización institucional o plan de ajuste autorizados por la Supersalud (como Cajacopi, EPS Familiar de Colombia, Nueva EPS, Emssanar, Asmet Salud, Ecoopsos, y las ya liquidadas Coomeva y Medimás), tan solo una ha logrado mejorar su situación financiera y, por el contrario, cuatro de estas EPS han sido intervenidas con fines de liquidación y toma de posesión (intervención para administrar). Esta situación demuestra la poca o inexistente eficacia de dichas medidas para lograr salvaguardar el comportamiento económico de las entidades sujetas de inspección, vigilancia y control.

La misma Supersalud indica en su más reciente estudio, a marzo de 2023, que tres EPS más solicitaron autorizaciones de plan de reorganización institucional, las cuales se encontraban pendientes de respuesta mediante acto administrativo, a saber: EPS S.O.S., Savia Salud y Capresoca. **II**

<sup>5</sup> Al cierre de la vigencia de 2017, las EPS deben haber cubierto el 30% del defecto a junio 30 de 2015 o el porcentaje propuesto cuando se acogen al Decreto 2117 de 2016 (Fuente: Superintendencia Nacional de Salud). Adicionalmente, el literal C del artículo 4 del Decreto 2117 de 2016, titulado “Plazos y tratamiento financiero especial”, establece que “. . . los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de reservas técnicas podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta el cubrir total del defecto. . .”.

<sup>6</sup> Desde 2019 se han liquidado trece EPS, que se suman a las liquidaciones posteriores de Ecoopsos ESS, Comfamiliar Guajira, Comfamiliar Huila, Convida y Medimás EPS SAS. Véase la nota de prensa “Sombras sobre futuro de la salud” en <https://www.portafolio.co/economia/desde-2019-se-han-liquidado-13-eps-sombras-sobre-futuro-de-la-salud-561286>.